Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

en trezientos Ducados y dellos se le dieron mill R.s de los dos mill y trezientos restantes se despacho libranza a su favor, y que haviendo ydo aquien le pague se le a respondido no tener efectos y porque de la retardacion se le sigue perjuicio a D.n Andres Caro su parte suplica se le mande dar prompta satisfacion = y la ciud. haviendolo oydo y que el efecto mas prompto es el que se esta beneficiando de las lanas acordo que de lo que dellas procediere se le haga pago a esta par te de dho resto y para ello se le haga notorio al depositario = y los señores D.n Luis Salad D. Joseph Felices D. Fran.co Zarandona Regidores dixeron no benian en que se hiziese el referido pago en dho efecto por estar aplicado su producto a los gastos de la celebridad de la fiesta del Santissimo Sacram.to para que ay Real facultad =

Comis.o p.a la fiesta de n.ra S.a de la Arrixaca

S.r D. Gines Fajardo leyo pet.on a la ciud. suplicandole nombrase por enfermedad de la comision para la fiesta de nuestra S.a de la Arrixaca (?) ... otra comision ... por el impedimento en que se halla = y vista ... nombro la ciud. en su lugar al S.r D. Matias Agurto (?) ...

a pet.on del S.r Fran.co Moreno Prior del ospital de ... ... de la suma necesidad que tiene ... ... del socorro ... ... medicos ... ... D.n Matias ... dixo que a entendido que los medicos ... ... a los enfermos no acuden con el cuydado que debian ... ... que dicho S.r bea a los medicos que hacen = y oydo por la ciud. acordo que dicho S.r bea a los medicos

El ospital.